

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES (MONTOS MENORES A 8 UIT)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA TRABAJO DE CAMPO (EPPS)

1. ÁREA SOLICITANTE

La oficina de Administración, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 042-IGP/2026, se aprobó el Plan Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo 2026 del IGP, con el fin de proteger la vida, salud y seguridad de los servidores propios y terceros a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos.

Se establece en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, que la institución proporcionará a sus servidores Equipos de Protección Personal (EPP), según el tipo de riesgo específico para el desempeño de sus funciones.

El Decreto Supremo N° 003-2026-SA - Reglamento de la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, dispone medidas preventivas como el uso de equipos de protección personal.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de persona natural y/o jurídica para la adquisición de casacas impermeables con forro polar, camisetas de algodón manga larga, pantalón de poliéster y chalecos drill con cinta reflectora, todos unisex. Estos deben cumplir con los estándares y especificaciones técnicas solicitadas en conformidad con la normativa, asegurando el bienestar del trabajador y contribuyendo a una mayor eficacia y productividad.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la dotación de casacas térmicas con cintas reflectivas para el uso exclusivo del personal expuesto a ambientes con bajas temperaturas o climas adversos. Este equipo brindará el resguardo necesario durante las salidas a campo en comisión de servicios.

Los pantalones de poliéster y chalecos drill con cinta reflectiva serán de uso exclusivo para el personal que realice labores de campo en ambientes con baja visibilidad. Estos equipos garantizarán la identificación oportuna y la alta visibilidad durante las salidas a campo en comisión de servicios. Los polos de algodón manga larga brindaran protección cuando se expongan a la radiación solar.

Finalmente, el diseño de los chalecos de drill facilitará el transporte seguro de las herramientas de trabajo durante la ejecución de las actividades diarias.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CASACA TÉRMICA E IMPERMEABLE UNISEX INSTITUCIONAL CON LOGOTIPO DEL IGP Y DEL MINAM:

5.1.1. Características de la casaca térmica e impermeable con cinta reflectiva.

Ítem 01:		CASACA TÉRMICA E IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA
Descripción del bien:		Casaca institucional con 3 logotipos y con cintas reflectiva. - Logo del IGP en pecho izquierdo y espalda central. - Logo del MINAM en el pecho derecho.
Características técnicas:		Casaca térmica, impermeable con cintas de seguridad.
1. Color:	Pantone – 19-4045 TCX - Lápiz blue RGB: 1.74.143 CMYK: 100.74.12.1 HSB: 208°.99%.56% #014A8F	
2. Material:	Exterior	Tela Oxford 300D 100% poliéster o Similares que cumpla la función de impermeabilidad.
	Forro	Poliéster 100% - 60g
	Relleno	Thinsulate de 150gr, thermo calor de 1.9, 3M
	Cierres	Cierre central: Cremallera Sintética (REY). Demás cierres deben ser ergonómicos.
3. Modelo A:	La casaca debe cumplir con lo siguiente: - Cinta reflectiva 3M Gris Plata 2925 - Con capucha guardable en el cuello. - Acabados con ribete. - Forro interno de micro-polar 5 bolsillos ➤ 2 bolsillos internos en cada pecho. ➤ 2 bolsillos externos laterales. ➤ 1 bolsillo externo en pecho izquierdo (vertical) Nota: El contratista presentará la muestra física y diseño del bien para la aprobación – Numeral 7.  <i>Imagen 1: Color, modelo y ubicación de los logotipos en la casaca.</i>	

5.1.2. Descripción técnica de logos, tamaño y color.

Logo 01:		Logo del IGP - lado izquierdo.
Características técnicas:		
1	Color del logo:	Las letras IGP y la identidad gráfica deben ser de color Blanco en contraste con el color de la casaca.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 6 cm x Alto: A proporción (De acuerdo a RGG N° 074-IGP/2025)
4	Ubicación:	Altura del pecho izquierdo.
		

Imagen 2: Logotipo del lado izquierdo de la casaca.

Logo 02:		Logo del MINAM - lado derecho.
Características técnicas:		
1	Color:	Ministerio del Ambiente: Letras blancas y fondo plomo. Perú: Letras blancas y fondo rojo. Escudo: Multicolor y fondo blanco.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 8 cm x Alto: 1.6 cm
4	Ubicación:	Altura del pecho derecho.
		

Imagen 3: Logotipo del lado derecho de la casaca.

Logo 03:		Logo del IGP en la espalda.
Características técnicas:		
1	Color:	Las letras IGP Instituto Geofísico del Perú y la identidad gráfica deben ser de color Blanco en contraste con el color de la casaca.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 24 cm x Alto: 7 cm
4	Ubicación:	Espalda.
		

Imagen 4: Logotipo de la espalda de la casaca.

5.1.3. Número de Casacas por tallas con Cinta Reflectiva: MODELO A.

Ítem	Descripción (Tallas Unisex)	Cantidad
01	Casaca con cinta reflectiva talla M	4
02	Casaca con cinta reflectiva talla L	2
03	Casaca con cinta reflectiva talla XL	4
Total de Casacas con cinta reflectiva		10

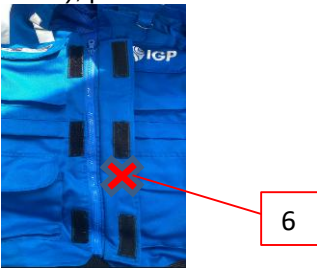
- El postor deberá adjuntar la ficha técnica de las medidas de las tallas para la prenda.

5.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CHALECO UNISEX CON CINTA REFLECTIVA:

5.2.1. Características del Chaleco con cinta reflectiva para personal operativo y de campo.

Ítem 02:	CHALECOS DE SEGURIDAD CON CINTAS REFLECTIVAS	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO IMAGEN N° 01
30	Tipo: Chaleco de trabajo con cuello "V" "con doble costura en sus bordes.	
	Color: Pantone – 19-4045 TCX - Lápiz blue.	
	Material: Drill TEC.	
	Logo: Bordado.	
	Gramaje: 255-270gr/m2	
	Cinta Reflectiva: 3M u otro nivel 2 Material reflectivo de costura 3M Gris Plata 2925 incorporado al chaleco, compuesto de lentes expuestos de gran ángulo retroreflectivo.	
	Cantidad de Bolsillos: 9 Diseño de Bolsillos Parte Frontal 1. Argolla metálica o de plástico (color de la tela) 2. 01 bolsillo pequeño de parche curvado con fuelle lateral y solapa con broches a presión (invisibles opcional) o del color de la tela, ubicado en la parte superior izquierda entre el hombro y el pecho. 3. 01 bolsillo pequeño de parche curvado con fuelle lateral y solapa con broches a presión invisibles o del color de la tela, ubicado en la parte derecha del pecho. 4. 01 bolsillo pequeño de parche curvado con fuelle lateral y solapa con broches a presión invisibles o del color de la tela, ubicado en la parte izquierda del pecho. 5. 01 bolsillo derecho y 01 bolsillo izquierdo ubicado debajo del pecho, en la parte abdominal ambos bolsillos deben ser amplios e invisibles con cierres de plástico.	

Imagen 5: Color, modelo y ubicación de los logotipos en el chaleco – pecho.

Ítem 02:		CHALECOS DE SEGURIDAD CON CINTAS REFLECTIVAS
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO IMAGEN N° 01
	 6. Solapa con cierre y broches invisibles (en vez de Velcro) y deberá contar con un cierre central de plástico (color de la tela), para la unión del chaleco.  7. 01 bolsillo de parche alargado uno porta radio/celular, deberá contar con broche externo, cubierto con fuelle lateral y solapa ovalada o semicircular. 8. 01 bolsillo de parche alargado uno porta radio/celular (mismo grosor que el bolsillo anterior) cubierto con fuelle lateral y solapa ovalada o semicircular. Deberá contar con broche externo. 9. 01 bolsillo de parche ovalado o semicircular con fuelle lateral y broche externo cubierto con solapa (menos alargado y más ancho que el bolsillo de pecho derecho), ubicado a la altura del pecho izquierdo. 10. Todos los broches externos deberán ser del color de la tela o lo más parecido a la misma. 11. Cinta de Refuerzo de alta resistencia, ubicado a la altura del pecho derecho y hombros. 12. El forro interior del chaleco será tipo malla. Parte Posterior 13. 01 bolsillo Grande tipo parche con cierre metálico en la parte posterior para guardar tablas (tamaño 26 cm). 14. Ajustes regulables en la parte posterior. Nota: El contratista presentará la muestra física y diseño del bien para la aprobación – Numeral 7. Cierre Delantero: Cremallera, metálico, tipo tractor (del color del chaleco). Costura: Nylon en todas las costuras. Unión de lados laterales del Chaleco: Reforzados. Unión de los bolsillos del Chaleco: Reforzados.	 <i>Imagen 6: Color, modelo y ubicación de los logotipos en el chaleco – espalda.</i>

5.2.2. Descripción técnica de logos, tamaño y color.

Logo 01:		Logo del IGP - lado izquierdo.
Características técnicas:		
1	Color del logo:	Las letras IGP y la identidad gráfica deben ser de color Blanco en contraste con el color del chaleco.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 6 cm x Alto: A proporción (De acuerdo a RGG N° 074-IGP/2025)
4	Ubicación:	Altura del pecho, lado izquierdo arriba del bolsillo tipo parche cuadrado.
 <i>Imagen 7: Logotipo del lado izquierdo del chaleco.</i>		

Logo 02:		Logo del MINAM - lado derecho.
Características técnicas:		
1	Color:	Ministerio del Ambiente: Letras blancas y fondo plomo. Perú: Letras blancas y fondo rojo. Escudo: Multicolor y fondo blanco.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 8 cm x Alto: 1.6 cm
4	Ubicación:	Altura del pecho, lado derecho sobre el bolsillo.
 <i>Imagen 8: Logotipo del lado derecho del chaleco.</i>		

Logo 03:		Logo del IGP en la espalda.
Características técnicas:		
1	Color:	Las letras IGP Instituto Geofísico del Perú y la identidad gráfica deben ser de color Blanco en contraste con el color del chaleco.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 24 cm x Alto: 7 cm
4	Ubicación:	Espalda.
 <i>Imagen 9: Logotipo de la espalda del chaleco.</i>		

5.2.3. Número de Chalecos Unisex por tallas con Cinta Reflectiva:

Ítem	Descripción (Tallas Unisex)	Cantidad
01	Chaleco con cinta reflectiva talla XS	5
02	Chaleco con cinta reflectiva talla M	8
03	Chaleco con cinta reflectiva talla L	7
04	Chaleco con cinta reflectiva talla XL	6
05	Chaleco con cinta reflectiva talla XXL	4
Total de Chalecos Unisex con cinta reflectiva		30

- El postor deberá adjuntar la ficha técnica de las medidas de las tallas para la prenda.

5.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PANTALÓN DE POLIÉSTER UNISEX:

5.3.1. Características del Pantalón de Poliéster con Cinta Reflectiva para personal operativo y de campo.

Ítem 03:	PANTALÓN DE POLIÉSTER CON CINTA REFLECTIVA	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO (REFERENCIAL)
10	Tela: Poliéster con protección UV, protección impermeable y transpirable, Pantalón recto. Elástico en cintura. Seis (6) bolsillos: dos (2) bolsillos delanteros con cierres invisibles, dos (2) bolsillos cargo lateral con cierre invisible, dos (2) bolsillos traseros con cierres invisibles. Todos los bolsillos y la confección del pantalón cuentan con costuras de seguridad. El cierre deberá ser de Nylon y de cremallera invisible.  Tela transpirable para caminatas largas. La cinta reflectiva 3M Gris Plata 2925 irá en la parte inferior de las piernas, alrededor de las pantorrillas, esta deberá estar horizontalmente, a unos 30 cm de la parte inferior. Color del pantalón: Azul marino. Gramaje: 260 gr/m2 o similares. Con bordado del logo IGP. Nota: El contratista presentará la muestra física y diseño del bien para la aprobación – Numeral 7.	 <i>Imagen 10: Color, modelo y ubicación del logotipo en el pantalón.</i>

5.3.2. Descripción técnica de logos, tamaño y color.

Logo 01:		Logo del IGP - lado izquierdo.
Características técnicas:		
1	Color del logo:	Las letras IGP y la identidad gráfica deben ser de color Blanco en contraste con el color del pantalón.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 6 cm x Alto: A proporción (De acuerdo a RGG N° 074-IGP/2025)
4	Ubicación:	Pierna izquierda justo debajo de la boca del bolsillo.
 <i>Imagen 11: Logotipo del pantalón.</i>		

5.3.3. Número de Pantalones por tallas:

Ítem	Descripción (Tallas Unisex)	Cantidad
01	Pantalón Unisex talla 30	2
02	Pantalón Unisex talla 32	3
03	Pantalón Unisex talla 34	2
04	Pantalón Unisex talla 36	3
Total de Pantalones Unisex		10

- El postor deberá adjuntar la ficha técnica de las medidas de las tallas para la prenda.

5.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL POLO CAMISERO MANGA LARGA UNISEX

5.4.1. Características del Polo Camisero Manga Larga para personal operativo y de campo.

Ítem 04:		POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO (REFERENCIAL)
15	Entalle: Regular. Color: Pantone – 19-4045 TCX - Lápiz blue. Tela cuerpo: • Tipo Pique 24/1 compactada y reactivo con antipeeling. • 100% algodón gamuzado. • Teñido en colores: Colorantes doble fijado y/o reactivo. • Con Bordado y/o estampado el Logo del IGP (parte de adelante). Tela cuello y puño: • Costura tipo remalle con puntada de seguridad. Nota: El contratista presentará la muestra física y diseño del bien para la aprobación – Numeral 7.	 <i>Imagen 12: Color, modelo y ubicación de los logotipos en el polo cuello camisero. El polo tendrá manga larga.</i>

5.4.2. Descripción técnica de logos, tamaño y color.

Logo 01:		Logo del IGP - lado izquierdo.
Características técnicas:		
1	Color del logo:	Las letras IGP y la identidad gráfica deben ser de color Blanco en contraste con el color del polo.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 6 cm x Alto: A proporción (De acuerdo a RGG N° 074-IGP/2025)
4	Ubicación:	Altura del pecho, lado izquierdo.
 <i>Imagen 13: Logotipo del lado izquierdo del polo manga larga.</i>		

Logo 02:		Logo del MINAM - lado derecho.
Características técnicas:		
1	Color:	Ministerio del Ambiente: Letras blancas y fondo plomo. Perú: Letras blancas y fondo rojo. Escudo: Multicolor y fondo blanco.
2	Tipo de hilo:	Hilo de rayón o Seda sintética.
3	Dimensiones:	Largo: 8 cm x Alto: 1.6 cm
4	Ubicación:	Altura del pecho, lado derecho.
 <i>Imagen 14: Logotipo del lado derecho del polo manga larga.</i>		

5.4.3. Número de Polo Camisero Manga Larga Unisex por tallas:

Ítem	Descripción (Tallas Unisex)	Cantidad
01	Polo Camisero Manga Larga talla M	8
02	Polo Camisero Manga Larga talla L	7
Total de Polos Camiseros Manga Larga Unisex		15

- El postor deberá adjuntar la ficha técnica de las medidas de las tallas para la prenda.

6. GARANTÍA COMERCIAL

6.1. Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2. Periodo de Garantía: Mínimo seis (6) meses de garantía.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en la Sede Central del IGP ubicada en Calle Badajoz N° 169, Urb. Mayorazgo 4ta Etapa, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

Para la ejecución de la prestación, se establecen los siguientes plazos:

N.º	Etapas	Plazo máximo	Cómputo del plazo
1	Remisión de muestra, diseño, modelo o arte final para revisión del área usuaria.	Diez (10) días calendario.	Desde el día siguiente de notificada la orden de compra.
2	Levantamiento de observaciones, de corresponder.	Tres (3) días calendario.	Desde el día siguiente de comunicadas las observaciones por correo electrónico.
3	Producción y entrega de los bienes.	Quince (15) días calendario.	Desde el día siguiente de comunicada por correo electrónico la aprobación de la muestra, diseño, modelo o arte final por parte del área usuaria.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad del bien estará a cargo del funcionario o servidor responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

Para consultas o dudas pueden comunicarse al correo seguridadlaboral@igp.gob.pe.

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Unidad Funcional de Recursos Humanos a través del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s).
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra.
- Código de Cuenta Interbancaria.

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula con llevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.

- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.

- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro